

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (PROMANCHA), CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO.

Reunidos en Arenales de San Gregorio el 11 de diciembre de 2015 y previa convocatoria del Presidente de Promancha, contando con quórum suficiente en segunda convocatoria, siendo las 10:00 horas del día 11 de septiembre de 2015, con la asistencia de los siguientes entre presentes y representados: Ricardo Guillermo López (técnico Ayto. Socuéllamos); Hermenegildo Elvira (Vocal, representante EFA “Molina de Viento”); Marián Guerrero Mestre (Vicepresidenta, representante Ayto. de Socuéllamos); José Juan Fernández Zarco (Presidente, representante del Ayto. de Pedro Muñoz); Francisco José Barato (Tesorero, representante Ayto. de Tomelloso); Cristina Marín Blanco (Vocal, representante Asociación Puertas Abiertas); Aurora Mayoral Espinosa (Secretaria, representante Ayto. Arenales y representante mediante cédula de representación de la Asociación Juvenil Los Colegas); Juan Miguel del Real (Vocal, representante Cooperativas Agroalimentarias CLM); Rosa Idalia Cruz Campo (Vicepresidenta, representante Ayto. Alcázar de San Juan); Conchi Rodríguez-Palancas (Vicepresidenta, representante Ayto. Herencia); Agustín Ferrín Lahoz (Vocal, representante Asociación empresarios Tomelloso); Manuel Carrasco Lucas-Torres (representante Ayto. Campo de Criptana); Luis Miguel Pérez Ruiz (Gerente Promancha); M. Carmen Hernández Díaz-Hellín (Técnico Promancha), para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Junta Directiva anterior.
2. Claves Programa de Desarrollo Regional 2014-2020 Castilla La Mancha (P.D.R.)
3. Presupuesto Promancha anualidad 2016.
4. Participación municipal en la nueva programación (Cuotas).
5. Aprobación, si procede, de la concurrencia de Promancha a la convocatoria de la preparación Estrategia de Desarrollo del nuevo programa.
6. Informe de Presidencia.
7. Cartas y solicitudes
8. Ruegos y preguntas.

CUESTIONES PREVIAS: Se da lectura a la cesión de la representación de la Asociación Juvenil “Los Colegas” a favor de la Secretaria de la Asociación, Aurora Mayoral Espinosa.

PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Se aprueba el acta de la Junta anterior por unanimidad de los asistentes

SEGUNDO. Claves Programa de Desarrollo Regional 2014-2020 Castilla La Mancha (P.D.R.)

Luis Miguel Pérez, explica las claves del PDR, resaltando los siguientes puntos:

El PDR, en lo concerniente a Leader (Desarrollo Local Participativo), se tiene su desarrollo en 1ª medida (medida 19) que a su vez se divide en 4 submedidas, siendo la más importante de cara al territorio la medida 19.2 : Apoyo para la realización de operaciones conforme a la Estrategia de desarrollo local participativo.

Dentro de esta submedida se engloban los siguientes ámbitos de actuación:

- Formación de los agentes económicos y sociales que desarrollen sus actuaciones en el ámbito de Leader.
- Fomento de Actividades no agrícolas.
- Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales
- Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.
- Transformación, comercialización o desarrollo de los productos agroalimentarios. Esta submedida tiene limitaciones: Las inversiones máximas deben estar por debajo de 150.000 euros. Queda excluido, de momento, el sector del vino. Quedan excluidas las operaciones cuyo promotor sea una organización de productores de frutas y hortalizas.

En cuanto al ámbito territorial donde se puede desarrollar, hay una serie de criterios a tenerse en cuenta: La estrategia debe programarse para una población total comprendida entre los 10.000 y los 150.000 habitantes (se contempla una excepción en comarcas de más de 5.000 habitantes). Los núcleos de población inferior a 10.000 habitantes tendrán prioridad en las actuaciones y quedan excluidos los núcleos principales de población principal de más de 30.000 habitantes.

Los cuadros financieros mínimos serán de 3.000.000 de euros y a esa cantidad se le sumarán los gastos de funcionamiento y animación.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Personas físicas o jurídicas de carácter privado y entidades públicas. Las personas físicas tendrán que estar empadronadas en algún municipio del grupo. Dentro de las personas jurídicas, podrán ser receptoras de ayudas Leader, micro empresas (menos de 10 trabajadores y volumen de negocio inferior a 2 millones de euros) y pequeñas empresas (menos de 50 trabajadores y volumen de negocio inferior a 10 millones de euros).

Las operaciones podrán ser productivas o no productivas. Las operaciones de carácter no productivos no podrán superar el 40 % del cuadro financiero asignado al grupo. Las acciones no productivas desarrolladas en municipios de menos de 1000 habitantes se bareman como no productivas pero en el cuadro general se computan con productivas.

¿Cómo se configuran las ayudas?

El grupo tendrá que aprobar una baremación con algunas indicaciones:

- Los grupos tendrán que hacer discriminación positiva para la inversión en pequeños municipios.
- Los proyectos productivos no podrán superar el 35% de ayuda hasta el 31 de diciembre de 2017, ni el 30 a partir del 1 de enero de 2018.
- Es obligatorio en la operaciones productivas crear o consolidar al menos 1 puesto de trabajo(hasta ahora servía y se computaba también como creación el autoempleo)
- Los proyectos No Productivos podrán subvencionarse, según el PDR hasta el 100%, pero parece ser que la orden de convocatoria va a limitar a un máximo del 90%.
- En municipios de + de 10.000 habitantes, en iniciativas no productivas, es obligatorio para poder subvencionar el proyecto, que se generen o consoliden al menos 2 puestos de trabajo.
- El IVA es subvencionable si no es recuperable. También para los Ayuntamientos, según la información suministrada por el Ministerio.
- Las operaciones desarrolladas por el grupo se pueden financiar al 100%.
- La ayuda máxima en proyectos productivos, según el PDR, puede llegar a 1.000.000 euros y en no productivos, a 1.500.000 euros. Posiblemente la orden de convocatoria fije un máximo de ayuda en productivo/ no productivo de 200.000 euros.
- No sabemos cómo se van a gestionar los PIR.

Algunos ejemplos de acciones subvencionables por submedidas

- Fomento de actividades no agrícolas.
 - o Actividades
 - o de turismo rural
 - o Construcción y establecimiento de tiendas, factorías, locales para procesamiento de bienes,..
 - o Provisión de servicios sociales
 - o Actividades relacionadas con tecnología de la información
 - o
- Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales
 - o Construcción y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de aguas.
 - o Construcción de instalaciones auxiliares para la producción y uso de energías renovables
 - o Construcción y reconstrucción de centros para servicios sociales
 - o Inversiones para uso público en infraestructuras de recreo y turismo.

José Juan Fernández comenta, aunque se verá más adelante, es necesaria la labor de comunicación y difusión que se está realizando desde Promancha con el fin de mover la participación ciudadana y dar a conocer la posibilidad que existe para los promotores de poder acudir a Promancha en caso de tener una idea o intenciones de emprender. Es muy importante reforzar desde los Ayuntamientos la comunicación y la consecuente difusión de esta campaña.

Agustín Ferrín, pregunta cómo se puede saber el término municipal que corresponde a Alameda de Cervera y Cinco Casas, puesto que en el núcleo de Alcázar de San Juan al ser mayor de 30.000 habitantes no se podrá subvencionar ninguna iniciativa, pero parece ser que estas dos pedanías apenas poseen término municipal. Por lo tanto, habría que verlo una vez que se produjera la consulta de una inversión en estos lugares.

En otro orden, Francisco José Barato y Rosa Idalia Cruz, representantes del Ayuntamiento de Tomelloso y Alcázar de San Juan respectivamente, creen que es necesario mantener una reunión de Promancha y de estos dos Ayuntamientos, con la Consejería para intentar que en las posibles reformas del PDR que parece ser se realizarán próximamente, supriman la premisa de no poder solicitar ayudas en poblaciones mayores de 30.000 habitantes. El PDR tal y como está redactado y aprobado a fecha de hoy, deja muy claro que las poblaciones mayores de 30.000 habitantes no pueden ser receptoras de ayudas en el marco Leader. En principio se ve más factible hablar primero con la Dirección General de Desarrollo Rural y luego ya se vería la posibilidad de concertar una reunión con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Se habla también en este punto de la importancia que va a otorgar Europa a la estrategia urbana/sostenible, por lo que sería recomendable no perder de vista esta opción para nuestro territorio en un futuro no lejano, con el fin de poder atraer más fondos.

Luis Miguel Pérez recuerda la importancia de aprovechar el Pacto de los Alcaldes para realizar acciones que ya están reflejadas en los PAES, con el coste incluido, con lo cual sólo faltaría la búsqueda de la financiación. En este sentido, José Juan Fernández comenta que desde Promancha se le dará una “vuelta” a este proyecto para comenzar a plasmar actuaciones concretas e ir viendo todos los pasos que hay que dar.

Por otro lado se comunica a los asistentes que para que Promancha no siga pagando el seguro de responsabilidad civil de los puntos de información turística que se subvencionaron para cada una de las poblaciones con la anterior programación y puesto que han pasado ya más de 5 años, se enviará desde Promancha una comunicación en la que se indicará que será cada uno de los Ayuntamientos quienes se hagan cargo de este seguro en caso de que quieran que estos aparatos sigan en funcionamiento en sus poblaciones, si se considera que quieren retirarlos, también pueden hacerlo.

Se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día.

TERCERO. Aprobación, si procede, del presupuesto de Promancha anualidad 2016.

Luis Miguel Pérez explica la propuesta de presupuesto, quedando su desglose de la siguiente manera:

<u>I. Gastos de personal Equipo Gestor</u>	Sueldos	Seg. Social	Dietas	Desplazamientos.	Total
1.1 Gerente	38.200,00 €	12.797,00 €	300,00 €	1.200,00 €	52.497,00 €
1.2 Agentes de Desarrollo (...Personas)	29.000,00 €	9.715,00 €	100,00 €	300,00 €	39.115,00 €
1.3 Administrativos (... Personas)	- €	- €		- €	- €
1.4 Auxiliares Advos (personal)		- €			- €
1.5 Otros (1).	- €		- €		- €
Subtotal I	67.200,00 €	22.512,00 €	400,00 €	1.500,00 €	91.612,00 €
<u>II. Suministros exteriores</u>					
II.1 Teléfono				2.000,00 €
II.2 Suministro eléctrico				
II.3 Material fungible				- €

II.4 Otros (1)	Correos		300,00 €
Subtotal II			2.300,00 €
III. Material informático, telemático y reprografía			
III.1 Adquisición de material informático			300,00 €
III.2 Adquisición de material telemático			150,00 €
III.3 Adquisición de material reprografía			150,00 €
III.4 Mantenimiento y conservación			
III.5 Otros (1)			100,00 €
Subtotal III			700,00 €
IV. Mobiliario y equipo de oficina			
IV.1 Adquisición de mobiliario y equipo			400,00 €
IV.2 Mantenimiento y conservación			
Subtotal IV			400,00 €
V. Inmuebles y locales			
V.1 Adquisición			
V.2 Alquiler			- €
V.3 Mantenimiento			
V.4 Ampliación, obras (1)			
Subtotal V			- €
V.I Otros Gastos			
VI.1 Asistencias Técnicas en aspectos no cubiertos por el equipo técnico del Grupo	auditor,asesoria,red, gabinete		18.300,00 €
VI.2 Ayudas de dietas y desplazamientos otro personal del Grupo			1.000,00 €
VI.3 Seminarios, viajes de trabajo			- €
VI.4 Gastos diversos (1)RAF...			7.200,00 €
Subtotal VI			26.500,00 €
TOTAL PROPUESTA DE GASTO			121.512,00 €

Se explican algunos aspectos del presupuesto, indicando por ejemplo que los sueldos están topados por la Junta de Comunidades, que no se cobran dietas, sino suplidos y que hay gastos obligatorios como son el RAF, el auditor, la asesoría, la cuota de la Red y el gabinete de prensa. El total del presupuesto asciende a 121.512 €.

José Juan Fernández plantea que del mismo modo que en los Ayuntamientos no es necesario asistir al notario para firmar las líneas de crédito, que se pueda dar la posibilidad de que la línea de crédito se firme ante el RAF con la entidad bancaria que es el fedatario público del Grupo al igual que un Secretario es el fedatario público de un Ayuntamiento.

Del mismo modo, el Presidente plantea estudiar otras ofertas de telefonía.

En cuanto a las auditorías, José Juan Fernández cree que sería conveniente que la empresa encargada de este trabajo esté en el territorio. En nuestro caso está en Toledo. Se mirarán otras ofertas de auditoría. Juan Miguel del Real ofrece la posibilidad de enviarnos los contactos que tengan en esta rama por si pudiera resultar más económico para Promancha.

Se aprueba por unanimidad el tercer punto del orden del día.

CUARTO. Participación municipal en la nueva programación (Cuotas).

José Juan Fernández explica que se tomó como base el criterio de la anterior programación para la realización de posibles repartos de cuotas para el periodo 2014-2020, hecha en función del número de habitantes y de ayudas recibidas en cada una de las poblaciones. Reflejamos a continuación este posible reparto de cuotas:

Cuota fija por municipio de 1.000 euros al año

8 municipios (incluido Cinco Casas) x 1.000 € x 8 años = 64.000 €

Cuota variable hasta alcanzar los 200.000 euros. (134.000 €)

Esto habría que consensuarlo con el resto de los ayuntamientos. Esta cantidad la podríamos repartir en dos formas: Una en función de los proyectos municipales subvencionados en este programa y otra en función de los proyectos privados subvencionados en este programa en cada municipio.

Estos cálculos están realizados para cubrir los posibles gastos de funcionamiento de un programa de 8 años y teniendo como base un cuadro mínimo para PROMANCHA de 3 millones de euros iniciales.

Estas cuotas municipales habría que incluirlas en los presupuestos municipales, repartiendo las mismas entre los años de duración del programa, quedando las mismas de la siguiente manera:

Arenales		
10,44	Público	6994,8
16,15	Privado	10820,5
	Total	17815,3
Alcázar		
1,69	Público	1132,3
36,29	Privado	24314,3
	total	25446,6
Cinco Casas		
5,78	Público	3872,6
0	Privado	0
	total	3872,6
Criptana		
0	Público	0
21,96	Privado	14713,2
	total	14713,2
Socuéllamos		
41,12	Público	27550,4
7,29	Privado	4884,3
	total	32434,7
Pedro Muñoz		
17,21	Público	11530,7
13,06	Privado	8750,2
	total	20280,9
Herencia		
23,76	Público	15919,2
5,25	Privado	3517,5
	total	19436,7

Ayto/Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Arenales	3227	3227	3227	3227	3227	3227	3227	3227	25816
Alcázar (Alameda)	4181	4181	4181	4181	4181	4181	4181	4181	33448
Cinco Casas	1484	1484	1484	1484	1484	1484	1484	1484	11872
Criptana	2839	2839	2839	2839	2839	2839	2839	2839	22712
Socuéllamos	5055	5055	5055	5055	5055	5055	5055	5055	40440
Pedro Muñoz	3535	3535	3535	3535	3535	3535	3535	3535	28280
Herencia	3430	3430	3430	3430	3430	3430	3430	3430	27440
Tomelloso	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	8000

Posiblemente estas cantidades se puedan ver “recortadas” a lo largo de la programación por la imputación de nóminas y gastos de funcionamiento en diversos proyectos.

Marián Guerrero, expresa su disconformidad con este reparto de cuota y con los criterios utilizados, en concreto con el de fondos o ayudas recibidas. Su propuesta consiste en ajustar la cuota en función de los habitantes de cada población y las inversiones que se van produciendo en cada una de ellas, siendo revisable la cuota. Tras un cambio de impresiones entre los asistentes, se decide aprobar en esta Junta Directiva que sean los Ayuntamientos en una reunión los que determinen este reparto de manera consensuada y ese acuerdo será el que se tendrá en cuenta. Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el cuarto punto del orden del día.

QUINTO. Aprobación, si procede, de la concurrencia de Promancha a la convocatoria de la preparación Estrategia de Desarrollo del nuevo programa.

En este punto Luis Miguel presenta el Anexo 1, que es el que hay que presentar para la ayuda preparatoria, éste coincide con los gastos explicados en el punto 3 del orden del día, el presupuesto del 2016 en gastos de funcionamiento. La JCCM dará una ayuda lineal a todos los grupos de 70.000 €. En el anexo 1 no se ha podido especificar el periodo concreto porque no sabemos cuándo va a comenzar la nueva programación.

Se aprueba por unanimidad el quinto punto del orden del día.

SEXTO. Informe de Presidencia.

Los puntos más importantes que desglosa José Juan Fernández en este punto del orden del día, son los siguientes:

- Datos programa 2007-2013
 - o Déficit final estimado de unos 2.000 euros teniendo en cuenta la aportación municipal de Caminos Naturales de 6.000 euros.

CUADRO/MEDIDAS	PREVISTO	EJECUTADO	OBSERVACIONES
<i>CUADRO TOTAL</i>	<i>3.044.044,19</i>	<i>2.993.992,86</i>	<i>50.051,33 Sobrante</i>
Estrategia	2.499.568,19	2.449.802,36	49.765,83 Sobrante
Cooperación	37.136	36.850,5	330,5 sobrante
Gastos de funcionamiento	507.340	507.340	0

Los gastos de funcionamiento suponen sobre el **total del cuadro** ejecutado el 16,945 %

Total de ejecución con respeto al cuadro final (con dos reasignaciones) ha sido del **98,35%**

Si tomamos como referencia el cuadro financiero original, tendríamos un **nivel de ejecución del 136,90 %**

INVERSIONES POR MEDIDAS

Medida	Inversión pública	Inversión privada	Total inversión
Creación empresas	644.100,89	1.866.251,08	2.510.351,97
Actividades turísticas	594.977,16	165.434,79	760.411,95
Servicios básicos para la población	792.887,57	726.419,9	1.519.307,47
Renovación poblaciones rurales	110.584,32	25.465,12	136.049,44
Conservación de patrimonio	5.203,39	7.805,09	13.008,48
Formación e información	239.522,87	14.606,27	254.129,14
Adquisición de capacidades	62.525,56	0	62.525,56
Cooperación	36.850,36	0	36.850,36
Gastos Funcionamiento	507.328,68	17.263,70	524.592,38

El total del cuadro ha supuesto un gasto público total de 2.993.992,86 euros y una inversión total, incluida la aportación privada de 5.817.227,35 euros.

Es importante destacar que a parte del programa Leader 2007-2013 se han desarrollado otros proyectos

Proyectos de cooperación 2007-2013

	Tipo de socio	Presupuesto	Ejecutado
Plataforma de experiencias Geolocalizadas.	Coordinador	550.000 €	538.879,36 €

“Geopueblos”			
--------------	--	--	--

Otros proyectos ajenos al Leader.

Talleres de empleo

Título	Presupuesto	Ejecutado
InnoAlcázar	135.204,48 €	134.043,88 €
Gestión recursos turísticos y ambientales	128.785,75 €	128.731,87 €
Atención socio-sanitaria	134.696,16 €	127.239,97 €

Nueva programación:

- Mesas transversal a celebrar a finales de enero /principios de febrero. Se planteará un documento base y que éste se encuentre a disposición de todo el mundo con el fin de que a la mesa transversal, se vaya con las acciones directamente, propuestas y aportaciones. El documento que salga de esta reunión, se someterá a la Junta Directiva y a la Asamblea para su aprobación si procede.

Con respecto a las convocatorias de la JCCM para la nueva programación, Se realizarán dos:

- Financiar la realización de estrategias. Es una orden que financia al grupo para que tenga dinero para preparar la estrategia. Se tiene que hacer un presupuesto estimatorio con un máximo de 70.000 euros de ayuda para su preparación. En esta orden de incluye la dinamización que se tenga que realizar para poder presentar una estrategia adaptada al territorio. Según el borrador se darán 15 días para presentar la documentación desde la publicación. En principio, y según el borrador, la documentación que se pedirá para presentarse a esta convocatoria es una documentación meramente administrativa del grupo (Estatutos, composición órganos de gobierno, representante del grupo, ficha de terceros, anexo I de previsión de gastos,...)
- Selección de estrategias. Esta es la convocatoria importante ya que con la resolución de esta convocatoria se seleccionan los grupos que van a desarrollar el nuevo programa y su cuadro financiero. Según conversaciones tenidas con la Dirección General, se va a conceder un plazo de 2 meses para presentar la documentación requerida desde la publicación de la convocatoria. Estimamos que publicará después de Navidades (incluidos Reyes)
- Disposición transitoria. En principio estas convocatorias contarán con una disposición transitoria de cara a que podemos recibir solicitudes de ayuda aunque no se puedan resolver.

En otro orden:

- Caminos Naturales. Ha sido aprobado el proyecto de Caminos Naturales de los Humedales de la Mancha con un presupuesto final de 847.835,43 euros. Las acciones incluidas en este proyecto se desarrollan en 3 provincias

(Ciudad Real, Toledo y Cuenca). Dentro de los pueblos que forman PROMANCHA se realizan acciones en: Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Pedro Muñoz y mínimamente en Socuéllamos.

Otros temas:

José Juan aboga por la continuidad de los proyectos que se comienzan, para que tengan una continuidad en el tiempo y que no se queden “colgados”.

También comenta la necesidad de esforzarnos en el apoyo de la campaña de difusión de Promancha, , con el fin de que los posibles promotores de nuestra comarca tengan el referente de nuestra Asociación a la hora de poder solicitar ayudas. Fundamental el papel de las redes sociales en la difusión de Promancha, en nuestro caso estamos en Twiter y Facebook. José Juan plantea la posibilidad de hacer una ronda por todos los municipios para dar a conocer a la gente Promancha.

En otro orden, Luis Miguel Pérez comenta la necesidad de que haya inversiones en el 2016 puesto que de esta manera Promancha podría optar a más fondos, la regla de esta nueva programación será n+3, no n+2 como en esta programación que hemos cerrado. Como en 2015 no ha habido nada, es importante que en el 2016 haya la máxima inversión posible para así dar cumplimiento con la regla n+3. Puede ser que haya una orden transitoria para que los promotores puedan presentar las solicitudes de ayuda y así poder realizar las actas de no inicio.

José Juan comenta que se ha trasladado a Recamder la importancia de realizar un manual legible y comprensible para poderlo hacer llegar a la gente, puesto que si no es complicado que todo el mundo comprenda lo que tiene que hacer si quiere solicitar ayuda a Promancha. A Recamder también se ha trasladado la necesidad de que las Juntas directivas puedan ser formadas en estos programas europeos.

Aprobado por unanimidad el sexto punto del orden del día.

SÉPTIMO. Cartas y solicitudes.

Se informa en este punto de lo más importante que ha llegado a la Asociación:

- Inscripción de la nueva Junta directiva de Promancha en el Registro de Asociaciones.
- Desde el ayuntamiento de Alcázar se realizó una consulta a la JCCM para pedir autorización con el fin de que la parte de obra civil la pudiera asumir el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en el expediente de la rehabilitación de la zona infantil en el Parque de Alameda de Cervera. Al final, no ha sido el Ayuntamiento quien asumió esta parte de la obra, con lo que no ha hecho falta atender esta comunicación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Circular de la Junta de Comunidades con algunas instrucciones del cierre del programa.
- Desistimiento de Jesús Abengózar de su expediente de solicitud de ayuda de Construcción de una gasolinera.

Aprobado por unanimidad el sexto punto del orden del día.

OCTAVO. Ruegos y preguntas.

Juan Miguel del Real, pregunta si hay seguro de responsabilidad civil para los miembros de la Junta Directiva. Luis Miguel Pérez comenta que sí, que existe seguro de responsabilidad civil y de accidentes.

Juan Miguel también propone que se realice un calendario con la programación de las Juntas Directivas, con el fin de que puedan acomodar de mejor manera las agendas lo miembros de la Junta. Se acuerda mandar una propuesta anual por correo electrónico, por ejemplo el primer viernes cada dos meses.

Marián Guerrero propone que remitamos a los Ayuntamientos las cuñas publicitarias para poderlas emitir en los medios de comunicación locales.

Aprobado por unanimidad el octavo punto del orden del día.

No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión cuando son las 12:15 horas del día once de diciembre de dos mil quince.

En Arenales de San Gregorio a 11 de Diciembre de 2015.

La secretaria

V°B° Presidente

FDO.: Aurora Mayoral Espinosa

FDO.: José Juan Fernández Zarco